

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIRECTORIO  
No. EPMSA-SD-04-2024**

**MARTES, 23 de abril de 2024**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 23 de abril de 2024, a las 15:00 pm, de forma virtual a través de la plataforma zoom, se reúne en sesión extraordinaria el Directorio de la EPMSA. Preside la sesión el Mgs. Juan Carlos García Folleco, delegado permanente del Alcalde Metropolitano de Quito conforme consta en el oficio No. GADDMQ-AM-2023-1224-OF, de 15 de julio de 2023, y actúa como Secretario del Directorio, el Mgs. Sebastián Nader, Gerente General.

El Presidente dispone a Secretaría constatar el quórum para instalar la sesión de Directorio, quien verifica la presencia de los siguientes miembros:

Mgs. Juan Carlos García Folleco	Delegado del Alcalde Metropolitano de Quito y Presidente de Directorio	Presente
Econ. Juan Carlos Parra Fonseca	Secretario General de Planificación	Presente
Econ. Paulina Maribel Procel Jara	Secretaria de Desarrollo Económico y Productivo	Presente

La Secretaria deja constancia que en la presente sesión actúa como Pro secretaria la Mgs. Gardenia Segovia, Gerente Jurídica de la EPMSA.

Constatado el quórum reglamentario, el Presidente declara instalada la sesión y solicita por Secretaria leer la convocatoria, con la autorización del Presidente del Directorio el Secretario da lectura a la convocatoria constante en el oficio Nro. EPMSA-GG-2024-0236-OF, de 22 de abril de 2024:

*“Conforme disposición del Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito contenida en el oficio No. GADDMQ-AM-2024-0623-OF de 17 de abril de 2024, y las atribuciones establecidas en el artículo 8 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y letra b, del artículo 148 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; en mi calidad de Secretario del Directorio; de conformidad con lo establecido en el artículo 11, letra c, de la Reforma y Codificación del Reglamento Interno de Directorio de la EPMSA, me permito notificar a ustedes la presente **CONVOCATORIA** a la sesión extraordinaria del Directorio No. **EPMSA-SD-04-2024**, a efectuarse de manera virtual, el día **martes 23 de abril de 2024, de 15h00 a 15h30**, con el fin de tratar el siguiente orden del día:*

- 1. Conocimiento del Oficio Nro. GADDMQ-AM-2024-0605-OF, respecto de las “Remuneraciones Mensuales Unificadas de los servidores y trabajadores de las entidades del sector público y empresas públicas - cumplimiento Acuerdo Ministerial MDT-2024-039” e informes pertinentes de la empresa (técnico, financiero y jurídico); y resolución para el cumplimiento de disposiciones recibidas.”**

El Presidente del Directorio solicita por Secretaría se dé lectura al único punto del orden del día.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**PUNTO UNO.-** Conocimiento del Oficio Nro. GADDMQ-AM-2024-0605-OF, respecto de las **“Remuneraciones Mensuales Unificadas de los servidores y trabajadores de las entidades del sector público y empresas públicas - cumplimiento Acuerdo Ministerial MDT-2024-039”** e informes pertinentes de la empresa (técnico, financiero y jurídico); y resolución para el cumplimiento de disposiciones recibidas.

El Gerente General solicita autorización al Presidente del Directorio para que intervenga el Dr. José Augusto Muñoz, Director de Talento Humano de la EPMSA.

Con la autorización del Presidente del Directorio, expone el Director de Talento Humano de EPMSA, quien señala que, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por el señor Alcalde de Quito a través del oficio Nro. GADDMQ-AM-2024-0605-OF de 16 de abril de 2024 y los anexos memorando Nro. GADDMQ-SGP-2024-0073-M, de 03 de abril de 2024, firmado por el Eco. Juan Carlos Parra, Secretario General de Planificación del Municipio, así como el memorando No. GADDMQ-SGP-DMEP- 2024-0022-M de 03 de abril de 2024, firmado por la Dra. Doris Salazar, Secretaria de Planificación – Dirección Metropolitana de Empresas Públicas, así como el Acuerdo Ministerial No. MDT-2024-039, a continuación, explica el siguiente gráfico:

CARGO	GRADO	RMU 2016	RMU OCT 2020
Gerente General	NJS-5	\$ 5.183,50	\$ 4.300,00
Gerente Operativo	NJS-4	\$ 4.146,80	\$ 3.300,00
Gerente Técnico	NJS-3	\$ 3.628,45	\$ 3.000,00
Asesor 2	NJS-3	\$ 3.628,45	\$ 3.000,00
Asesor 1	NJS-2	\$ 2.591,75	\$ 2.500,00
Director Técnico de Área	NJS-2	\$ 2.591,75	\$ 2.500,00
Comunicador Social /Relacionar	NJS-1	\$ 2.384,41	\$ 2.050,00

Con fecha 01 de octubre de 2020 con el fin de dar una respuesta ante la emergencia sanitaria, la cual provocó una baja en las operaciones y pasajeros en el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, a través de la resolución No. SD-003-008-2020 el Directorio de EPMSA efectuó una rebaja sustancial en las remuneraciones del Nivel Jerárquico Superior, en los niveles 5, 4, 3 y 2. La remuneración del Gerente General disminuyó de USD 5.183,50 a 4.300,00, para los Gerentes Operativos de USD 4.146,80 a USD 3.300,00, para los Gerentes Técnicos de USD 3.628,45 a USD 3.000,00, y los Directores de USD 2.591,75 a USD 2.500,00. El puesto jerarquizado de Comunicador Social bajo de USD 2.384,41 a USD 2.050,00. Adicionalmente informa que esta disminución sustancial en las remuneraciones fue en el año 2020 hasta el año 2024.

En el año 2024 es de conocimiento de todos que se emitió el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2024-039 de fecha 17 de marzo de 2024, y el señor Alcalde de Quito emitió la disposición contenida en el oficio Nro. GADDMQ-AM-2024-0605-OF de 16 de abril de 2024, a través de la cual ordena que los Directorios se reúnan a fin de que se puedan allanar al informe técnico de remuneraciones presentado por la Secretaria General de Planificación, la cual realiza un estudio técnico que considera variables interesantes, como el Índice Presupuestario, Índice de Nómina y el Índice de Patrimonio.

De las 12 empresas públicas que tiene el Distrito Metropolitano de Quito, se ha considerado una división de 6 empresas grandes y 6 empresas pequeñas, la Empresa Pública de Servicios Aeroportuarios es la empresa más grande del grupo de las pequeñas empresas, y con dicha lógica la recomendación es que las 6 empresas más



grandes el Gerente General tenga una remuneración de USD 5.000,00 y las siguientes 6 tengan una remuneración de USD 4.000,00, conforme la propuesta de la Secretaría de Planificación y la Dirección Metropolitana de Empresas Públicas, de acuerdo al siguiente gráfico:

EMPRESA	Índice Presupuesto		Índice Nomina		Índice Patrimonio	TOTAL Σ PONDERACIÓN
	Peso 50%	ponde	Peso 40%	ponde	Peso ponderado 10%	
EPMMOP	50,0%		38%		5%	92,7%
EPMAPS	35,3%		40%		10%	85,3%
EPM Transporte Pasajeros	22,3%		23%		1%	46,2%
EPM Aseo	17,1%		24%		0%	41,3%
EPM Metro de Quito	15,3%		4%		0%	19,1%
EMGIRS	7,5%		7%		0%	14,8%
EPM Servicios Aeroportuarios	<b>2,6%</b>		<b>7%</b>		<b>0%</b>	<b>9,5%</b>
EPM Hábitat y Vivienda	3,2%		2%		0%	5,9%
EPM Seguridad	2,8%		2%		0%	5,4%
EPM Rastro	1,4%		3%		0%	4,8%
EPM Gestión de Desarrollo Turístico	1,4%		2%		0%	3,4%
EPM Mayorista	0,9%		1%		0%	2,3%

Con este antecedente a continuación informa que, los meses de enero, febrero y marzo se canceló la remuneración del Gerente General el valor total de USD 12.900, y el pago total con todos los componentes (decimo tercero, décimo cuarto, fondos de reserva, alimentación y el aporte patronal) es de USD 16.907,00.

RMU ACTUAL									
DENOMINACION DEL PUESTO	RMU	RMU ABRIL - DICIEMBRE	APORTE PATRONAL	ALIMENTACION	FONDOS DE RESERVA	DECIMO CUARTO SUELDO	DECIMO TERCER SUELDO	TOTALES	MESES
GERENTE GENERAL	\$ 4.300.00	\$ 38.700.00	\$ 4.508.55	\$ 720.00	\$ 3.223.71	\$ 345.00	\$ 3.225.00	\$ 50.722.26	9

RMU PROPUESTA									
DENOMINACION DEL PUESTO	RMU	RMU ABRIL - DICIEMBRE	APORTE PATRONAL	ALIMENTACION	FONDOS DE RESERVA	DECIMO CUARTO SUELDO	DECIMO TERCER SUELDO	TOTALES	MESES
GERENTE GENERAL	\$ 4.000.00	\$ 36.000.00	\$ 4.194.00	\$ 720.0	\$ 2.998.80	\$ 345.00	\$ 3.000.00	\$ 47.257.80	9

En lo que resta del año de abril a diciembre al existir una disminución en la remuneración de USD 4.300 a USD 4.000, se cancelaría el valor de USD 42.000, por lo que existiría un ahorro de USD 3.464,46, y para el año 2025 el ahorro sería de USD 4.619,28.

Con estos antecedentes pone en consideración del Gerente General los informes para conocimiento del Directorio para que se adopte una resolución. La Dirección de Talento

Humano se allana a los informes técnicos remitidos por el Alcalde, a fin de que la remuneración del Gerente General sea disminuida de USD 4.300,00 a USD 4.000.

Con relación a la remuneración de los otros niveles jerárquicos indica que no sobrepasan los montos establecidos en el Acuerdo Ministerial No. MDT-2024-039, tanto más que, en el año 2020 ya se dio una disminución sustancial en las remuneraciones, y se deberían mantener hasta esperar las disposiciones de la Dirección Metropolitana de Empresas Públicas.

El Presidente del Directorio concede la palabra a la Secretaria de Desarrollo Económico y Productivo quien consulta al Secretario de Planificación que si bien es cierto la disposición del Alcalde ha sido ajustar las remuneraciones de las máxima autoridades, cuál sería el tratamiento para el resto de los jerárquicos superiores, por que si se va a realizar una disminución del salario de la máxima autoridad, también se debería realizar un ajuste con el resto de autoridades del nivel jerárquico superior.

El Presidente del Directorio concede la palabra al Secretario General de Planificación, quien indica que efectivamente cada empresa debe presentar en un lapso de 60 días un análisis de su estructura orgánica y una propuesta de las remuneraciones del nivel jerárquico superior para que sea analizado por el Directorio.

Toma la palabra el Presidente del Directorio quien solicita proyectar en pantalla el proyecto de resolución, y solicita que por Secretaría se de lectura.

El Presidente del Directorio concede la palabra al Gerente General de EPMSA, y da lectura de la siguiente resolución:

*"Art 1.- Dar por conocido el Oficio Nro. GADDMQ-AM-2024-0605-OF, respecto de las "Remuneraciones Mensuales Unificadas de los servidores y trabajadores de las entidades del sector público y empresas públicas - cumplimiento Acuerdo Ministerial MDT-2024-039" y sus anexos.*

*Art. 2.- Sustitúyase la escala remunerativa del Gerente General del artículo 1 de la Resolución No. SD-003-008-2020 de 01 de octubre de 2020, de acuerdo al siguiente detalle:*

GRADO	GRUPO OCUPACIONAL	RMU
	<b>GERENTE GENERAL</b>	<b>USD 4.000</b>

*La presente reforma se realiza de conformidad con el memorando No. GADDMQ-SGP-DMEP-2024-0022-M de 03 de abril de 2024, que contiene la propuesta de estandarización de las remuneraciones, el oficio No. GADDMQ-AM-2024-0605-OF de 16 de abril de 2024, emitido por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el Informe Técnico No. EPMSA-DTH-2024-0064-IT de 22 de abril de 2024, emitido por la Dirección de Talento Humano, Informe Financiero Nro. GADDMQ-EPMSA-DFIN-2024-0003-IT de 22 de abril de 2024, emitido por la Dirección Financiera y el Informe Jurídico No. EPMSA-GJ-2024-0175-ME de 22 de abril de 2024.*

**Disposición General.** – *De la ejecución y cumplimiento de esta Resolución, ENCÁRGUESE al Gerente General de la EPMSA."*

El Presidente del Directorio concede la palabra al Secretario General de Planificación, quien solicita que la resolución se apruebe el día de hoy, pero que entre en vigencia a partir del 01 de mayo de 2024.

El Presidente del Directorio concede la palabra a la Gerente Jurídica quien muestra en pantalla la siguiente propuesta "La presente resolución entrará en vigencia a partir de su fecha de suscripción y se ejecutará a partir del 01 de mayo de 2024."

El Presidente del Directorio concede la palabra al Secretario General de Planificación, quien solicita se informe que pasará con el ahorro de estos recursos (USD 3.400), por la disminución de la remuneración, cuál sería el destino específico.

El Presidente del Directorio concede la palabra a la Gerente Jurídica quien señala que para un próximo Directorio se puede presentar un análisis del ahorro presupuestario.

El Presidente del Directorio concede la palabra al Secretario General de Planificación, quien solicita incluir una disposición transitoria en la resolución, de acuerdo al siguiente detalle: "**Disposición Transitoria.** – Encárguese al Gerente General de la EPMSA que en el plazo de hasta 60 días presente un informe técnico de las remuneraciones del Nivel Jerárquico Superior."

El Presidente del Directorio concede la palabra a la Gerente Jurídica quien señala que el informe técnico de talento humano incluye ya un análisis en el cual se desglosa los salarios del nivel jerárquico superior, y concluye que las remuneraciones están dentro de los rangos del Acuerdo Ministerial, existiendo una diferencia prudente respecto del sueldo de la máxima autoridad, por lo que consulta si se volvería a realizar un nuevo análisis.

Toma la palabra el Presidente del Directorio quien indica que se debe presentar un nuevo análisis de las remuneraciones y si es pertinente se puede ratificar los salarios. Adicionalmente indica que en el plazo de 60 días se debe presentar un nuevo estudio que sea trabajado de forma previa con la Secretaría General de Planificación, y así determinar si es necesario realizar un nuevo ajuste a las demás escalas salariales.

El Presidente del Directorio concede la palabra al Gerente General quien consulta si en la disposición transitoria se debe colocar el destino del ahorro de estos recursos. El Presidente del Directorio concede la palabra al Secretario General de Planificación, quien determina que no es necesario; e indica que en 30 días en otro Directorio se puede realizar este análisis.

El Presidente del Directorio concede la palabra a la Gerente Jurídica quien indica que se puede incluir en la próxima sesión ordinaria de Directorio, para el mes de mayo.

El Presidente pone en consideración de los miembros del Directorio la resolución, y al no existir observaciones por parte de los miembros del Directorio dispone a Secretaría se tome votación. El Gerente General procede con la votación a favor del único punto, luego de lo cual se proclama el siguiente resultado:

VOTACIÓN	A FAVOR	NEGATIVO
1.Econ. Juan Carlos Parra Fonseca	1	
2.Econ. Paulina Maribel Procel Jara	1	
3.Mgs. Juan Carlos García Folleco	1	
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	

Con tres votos a favor, el Directorio aprueba la siguiente resolución:



**Resolución No. 01-SD-04-2024:**

**“Art 1.- Dar por conocido el Oficio Nro. GADDMQ-AM-2024-0605-OF, respecto de las “Remuneraciones Mensuales Unificadas de los servidores y trabajadores de las entidades del sector público y empresas públicas - cumplimiento Acuerdo Ministerial MDT-2024-039” y sus anexos.**

**Art. 2.- Sustitúyase la escala remunerativa del Gerente General del artículo 1 de la Resolución No. SD-003-008-2020 de 01 de octubre de 2020, de acuerdo al siguiente detalle:**

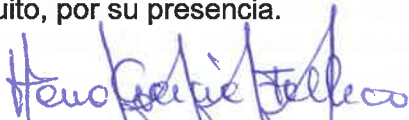
GRADO	GRUPO OCUPACIONAL	RMU
	<b>GERENTE GENERAL</b>	<b>USD 4.000</b>

La presente reforma se realiza de conformidad con el memorando No. GADDMQ-SGP-DMEP-2024-0022-M de 03 de abril de 2024, que contiene la propuesta de estandarización de las remuneraciones, el oficio No. GADDMQ-AM-2024-0605-OF de 16 de abril de 2024, emitido por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el Informe Técnico No. EPMSA-DTH-2024-0064-IT de 22 de abril de 2024, emitido por la Dirección de Talento Humano, Informe Financiero Nro. GADDMQ-EPMSA-DFIN-2024-0003-IT de 22 de abril de 2024, emitido por la Dirección Financiera y el Informe Jurídico No. EPMSA-GJ-2024-0175-ME de 22 de abril de 2024.

**Disposición General.** – De la ejecución y cumplimiento de esta Resolución, **ENCÁRGUESE** al Gerente General de la EPMSA.

**Disposición Transitoria.** – Encárguese al Gerente General de la EPMSA que en el plazo de hasta 60 días presente un informe técnico de las remuneraciones del Nivel Jerárquico Superior.”

El señor Presidente del Directorio, advirtiendo que se ha agotado el tratamiento del orden del día, siendo las 15:33, declara clausurada la sesión extraordinaria de Directorio de la EPMSA y agradece a cada uno de sus miembros y a los funcionarios del Municipio de Quito, por su presencia.



Mgs. Juan Carlos García Folleco  
**Delegado del Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito**  
**PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DELEGADO**



Mgs. Sebastián Nader  
**GERENTE GENERAL**  
**SECRETARIO DEL DIRECTORIO EPMSA**

**CERTIFICO** que esta acta fue aprobada en sesión ordinaria de 30 de mayo de 2024.



Mgs. Sebastián Nader  
**GERENTE GENERAL**  
**SECRETARIO DEL DIRECTORIO EPMSA**